vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero derecha de la casa número 200 de la calle López de Hoyos, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 93, del libro 2.554 del archivo, finca número 18.800.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.291.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 650/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coviviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ochenta y dos fincas sitas en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, portales 35, 37, 39, 41 y un portal más señalado con el número 39-41, inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26.

Vivienda letras A-B, planta segunda del portal 39, tomo 275, folio 80, finca número 19.238. Tipo 32.099.036 pesetas.

Plaza de garaje con un tipo para cada una de ellas de 1.563.793 pesetas con los números:

- 1, sótano 1-2, tomo 276, folio 190, finca número 19.418.
- 2, sótano 1-2, tomo 276, folio 192, finca número 19.420.
- 3, sótano 1-2, tomo 276, folio 194, finca número 19.422.
- 4, sótano 1-2, tomo 276, folio 196, finca número
- 5, sótano 1-2, tomo 276, folio 198, finca número 19.426.
- 6, sótano 1-2, tomo 276, folio 200, finca número 19.428.
- 7, sótano 1-2, tomo 276, folio 202, finca número 19.430.
- 8, sótano 1-2, tomo 276, folio 204, finca número 19.432.
- 9, sótano 1-2, tomo 276, folio 206, finca número 19.434.
- 10, sótano 1-2, tomo 276, folio 208, finca número 19,436.
- 11, sótano 1-2, tomo 276, folio 210, finca número 19 438
- 12, sótano 1-2, tomo 276, folio 212, finca número 19 440
- 13, sótano 1-2, tomo 276, folio 214, finca número 19.442.
- 14, sótano 1-2, tomo 276, folio 216, finca número 19.444.
- 15, sótano 1-2, tomo 276, folio 218, finca número 19.446.
- 16, sótano 1-2, tomo 276, folio 220, finca número 19.448.
- 17, sótano 1-2, tomo 276, folio 222, finca número 19.450.
- 18, sótano 1-2, tomo 276, folio 222, finca número 19.452.
 19, sótano 1-2, tomo 277, folio 1, finca número
- 19.454. 43, sótano 1-2, tomo 277, folio 49, finca número
- 19,502. 44, sótano 1-2, tomo 277, folio 51, finca número
- 19.504.
 45, sótano 1-2, tomo 277, folio 53, finca número 19.506.
- 46, sótano 1-2, tomo 277, folio 55, finca número 19.508.
- 47, sótano 1-2, tomo 277, folio 57, finca número 19 510
- 48, sótano 1-2, tomo 277, folio 59, finca número 19.512.

- 49, sótano 1-2, tomo 277, folio 61, finca número 19.514.
- 50, sótano 1-2, tomo 277, folio 63, finca número 19.516.
- 51, sótano 1-2, tomo 277, folio 65, finca número 19.518.
- 52, sótano 1-2, tomo 277, folio 67, finca número 19 520
- 53, sótano 1-2, tomo 277, folio 69, finca número 19.522.
- 54, sótano 1-2, tomo 277, folio 71, finca número 19.524.
 55, sótano 1-2, tomo 277, folio 73, finca número
- 19.526. 56, sótano 1-2, tomo 277, folio 75, finca número
- 56, sotano 1-2, tomo 2/7, folio 75, finca numero 19.528.
 57, sótano 1-2, tomo 277, folio 77, finca número
- 19.530.

 3, sótano 2-3, tomo 277, folio 83, finca número
- 19.536. 41, sótano 2-3, tomo 277, folio 156, finca número
- 19.610.42, sótano 2-3, tomo 277, folio 158, finca número
- 19.612.46, sótano 2-3, tomo 277, folio 166, finca número
- 19.620. 49, sótano 2-3, tomo 277, folio 172, finca número
- 19.626. 50, sótano 2-3, tomo 277, folio 174, finca número
- 19.628. 51, sótano 2-3, tomo 277, folio 176, finca número
- 19.630. 53, sótano 2-3, tomo 277, folio 180, finca número 19.634.
- 54, sótano 2-3, tomo 277, folio 182, finca número 19.636.
- 58, sótano 2-3, tomo 277, folio 190, finca número 19.644.
- 59, sótano 2-3, tomo 277, folio 192, finca número 19.646.
- 60, sótano 2-3, tomo 277, folio 194, folio 194, finca número 19.648.
- 2, sótano 3-4, tomo 277, folio 198, finca número 19.652.
- 5, sótano 3-4, tomo 277, folio 204, finca número 19.658.6, sótano 3-4, tomo 277, folio 206, finca número
- 19.660.
 13, sótano 3-4, tomo 277, folio 220, finca número 19.674.
- 15, sótano 3-4, tomo 277, folio 224, finca número 19.678.
- 22, sótano 3-4, tomo 278, folio 13, finca número 19.692.
- 26, sótano 3-4, tomo 278, folio 21, finca número 19.700.
- 27, sótano 3-4, tomo 278, folio 23, finca número 19.702.
- 28, sótano 3-4, tomo 278, flio 25, finca número 19.704.
 29, sótano 3-4, tomo 278, folio 27, finca número
- 19.706.
 30, sótano 3-4, tomo 278, folio 29, finca número
- 19.708.

 32, sótano 3-4, tomo 278, folio 33, finca número
- 19.712. 33, sótano 3-4, tomo 278, folio 35, finca número 19.714.
- 34, sótano 3-4, tomo 278, folio 37, finca número 19.716.
- 19.716. 35, sótano 3-4, tomo 278, folio 39, finca número 19.718.
- $39,\,\mathrm{s\acute{o}tano}$ 3-4, tomo 278, folio 47, finca número 19.726.
- 40, sótano 3-4, tomo 278, folio 49, finca número 19.728.
- 41, sótano 3-4, tomo 278, folio 51, finca número 19.730.
- 42, sótano 3-4, tomo 278, folio 53, finca número 19.732.
- 43, sótano 3-4, tomo 278, folio 55, finca número 19.734.
- 44, sótano 3-4, tomo 278, folio 57, finca número 19.736.
- 45, sótano 3-4, tomo 278, folio 59, finca número 19.738.

46, sótano 3-4, tomo 278, folio 61, finca número 19,740.

47, sótano 3-4, tomo 278, folio 63, finca número 19.742.

48, sótano 3-4, tomo 278, folio 64, finca número 19.744.

49, sótano 3-4, tomo 278, folio 67, finca número 19.746.

50, sótano 3-4, tomo 278, folio 71, finca número 19.748.

51, sótano 3-4, tomo 278, folio 71, finca número 19.750.

52, sótano 3-4, tomo 278, folio 73, finca número 19.752.

53, sótano 3-4, tomo 278, folio 75, finca número 19 754

54, sótano 3-4, tomo 278, folio 77, finca número 19.756.

19.756. 56, sótano 3-4, tomo 278, folio 81, finca número 19.760

57, sótano 3-4, tomo 278, folio 83, finca número 19.762.

58, sótano 3-4, tomo 278, folio 85, finca número 19.764.

59, sótano 3-4, tomo 278, folio 87, finca número 19.766.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.335.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Abjduljabbar Fereez Yunes y doña María Concepción Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.702.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000365/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera— de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha portal 2 de la casa número 51 de calle Claudio Coello (Madrid) planta segunda de la casa sin contar los de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 15, libro 2.451, finca número 89.027, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El MagistradoJuez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—64.403.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Cándido Mateos, 16, R. L. José Carballo de Sales, contra don Manuel Pacheco Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2651 0000 14 0740/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sasca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Arquímedes, números 2 a 10, escaleras dos y cuatro, planta sexta, puerta cuarta, de la barriada Sant Andreu del Palomar, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, libro 359, tomo 2 494 folio 16 finca 42 420

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—64.289.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 509/1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Ashoke Nair y Sumitra Nair, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte dias, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.964.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 17 de marzo de 1999, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la